



27 AGO. 2021

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

HORA:
FIRMA:

Guatemala, 19 de agosto de 2021
Ref.CCML-PAII/EGGS/ldvp-497-2021

Señor Comisario
José Antonio Tzubán Gómez
Director General de la Policía Nacional Civil
Su despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó una supervisión a la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC- de la Policía Nacional Civil -PNC- de Quetzaltenango, específicamente a la Sección contra la Trata de Personas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Promover un diagnóstico a la Sección contra la Trata de Personas de la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal de Quetzaltenango, para la asignación de los recursos que requieren para el fortalecimiento de sus funciones y las investigaciones que tienen a cargo; tomando en consideración la competencia territorial asignada.
2. Impulsar las gestiones necesarias internas para la asignación de otros vehículos a la Sección contra la Trata de Personas de la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal de Quetzaltenango, para la realización de las diligencias de investigación, tomando en consideración su competencia territorial.
3. Evaluar la asignación de un teléfono móvil institucional a la Sección contra la Trata de Personas de la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal de Quetzaltenango; para que el mismo sea utilizado por la persona encargada de turno y facilite los canales de comunicación interna e interinstitucionales.

4. Dar seguimiento a los procesos internos para agilización de los trámites de la donación de equipo de cómputo y otros dados por la Sección de Asuntos



SECCIÓN DE ASUNTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Quetzaltenango

24 AGO 2021

5. Promover las coordinaciones para la capacitación del personal de la Sección contra la Trata de Personas de la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal de Quetzaltenango, que incluya temáticas de poblaciones en situación de vulnerabilidad, derechos humanos, trata de personas y actualizaciones en la materia.

HORA: 14:00
REGISTRO:

12 avenida 12-51, zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh.pdh.org.gt





6. Considerar la necesidad prioritaria de que la Delegación de la División Criminal de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, Quetzaltenango, en la que funciona la Sección contra la Trata de Personas, cuente con los servicios de telefonía e internet para uso en la sede de trabajo, como un recurso necesario para el desarrollo de sus comunicaciones.
7. Aplicar los protocolos específicos para la prevención y atención de posibles casos de SARS-COVID 19 desarrollados por la PNC.
8. Reforzar las medidas de prevención y contención del SARS-COVID 19, por medio del uso de mascarillas adecuadas, caretas para el personal de atención, desinfección de áreas, medición de temperatura corporal, lavado de manos y otras que se consideren, tanto para las y los agentes, como de las personas que visitan la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC- de la Policía Nacional Civil -PNC- de Quetzaltenango.
9. Promover las gestiones internas para la readecuación del área donde pernoctan las y los agentes que conforman la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC- de la Policía Nacional Civil -PNC- de Quetzaltenango, enfocadas a una adecuada iluminación, mobiliario, espacios y otros que se consideren para que sea un espacio de descanso digno para el personal.
10. Proporcionar los insumos de limpieza necesarios y de forma constante al personal que conforma la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC- de la Policía Nacional Civil -PNC- de Quetzaltenango, para que sean utilizando en el área donde descansan y pernoctan.
11. Sensibilizar e indicar por medios escritos u otros disponibles al personal que conforma la Delegación de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC- de la Policía Nacional Civil -PNC- de Quetzaltenango, de la importancia de la práctica de hábitos de limpieza e higiene; recalcando la importancia de estos durante la Pandemia del COVID 19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Darza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos